

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXIX

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.
En Almería 6 reales al mes anticipados.
Fuera franco de porte, por un trimestre 20 reales.—Para el Extranjero y Ultramar, un trimestre 40 reales.

Viernes 17 de Febrero de 1888.

PRECIOS DE INSERCIÓN.
Anuncios á medio real línea en la 4.^a plana.—Anuncios religiosos y Comunicados en la 3.^a plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 8328

ASUNTOS VARIOS.

Peticiones de la Liga Agraria.

7.º Que para aproximarse al objeto de obtener el beneficio verdad, la administración haga justicia, como es su deber, á los agricultores, tratándolos como á hijos y no como á extraños y vencidos, buscando los precios medios, no en un decenio, que es periodo demasiado largo para encontrarnos en los tiempos que alcanzamos de calamidad para la agricultura, y con lo que se conseguiría, faltando á la generosidad, debilitarla más aún de lo que se encuentra para la lucha en que se la ha comprometido; por lo que es preciso contraerse al último quinquenio, aunque se tomen en cuenta los males y catástrofes providenciales que durante este redujeron la producción, que como fueron reales y efectivos sus resultados, equitativo es tenerlos presentes, como lo es que para el efecto indicado se rebajen los derechos de consumo que los gravan; que se exceptúen de la tributación los ganados necesarios para la explotación agrícola y el que se eleven á cinco las tres clases de terrenos que marcan los formularios oficiales, y se cude de que no se repita el empeño absurdo de que se declare de regadío para la tributación lo que la naturaleza con juicio inexorable señaló para siempre de secano.

8.º Que se ponga coto al desorden en que se encuentra nuestra riqueza forestal en lo que se refiere á los montes que el Estado conserva como de su propiedad, precaucionando el que las ventas que practique no sean motivo de mayor devastación en perjuicio de la agricultura, ilustrando la opinión y provocando el interés para que las Diputaciones, Ayuntamientos y particulares, aprovechándose de los conocimientos especiales que sobre el particular puede darles el cuerpo de ingenieros, cuiden de la mejora y aumento de esta riqueza y saquen de ella las ventajas que puede prestar para evitar perjuicios á la tierra y á la salud.

9.º Que por medio de una clara y sencilla clasificación se tienda á la unificación de las tarifas de los ferro-carriles, reduciendo sus tipos por tonelada y kilómetro hasta colocarlos al nivel de aspiraciones racionales; que mientras tanto, se procure la rebaja en las de arrastre de pequeña velocidad, apelando, si fuese preciso, hasta la compensación, liquidando para el efecto los debitos que las compañías tienen con el Estado; y cuando esto no alcance, que se apele hasta garantizar los productos del último quinquenio, porque es grande la pérdida que nos

ocasiona la carestía con que hacemos los transportes; y en miras de atenuar la prevención con que la opinión pública considera la influencia de estas compañías, que se haga incompatible su dirección con la de los hombres llamados á regir los destinos de la nación; y por último, que para hacer más eficaz el pensamiento de rebaja en las tarifas, se facilite la construcción de vías férreas económicas, levantando un empréstito especial, si fuese necesario; y que se active la de carreteras, estudiando con sano criterio las que deben ser costeadas por el Estado, para exigir que la Hacienda provincial y municipal ejecute las que sean de su cargo.

10.º Que se fomente la apertura de canales y la construcción de pantanos, cuyos gastos deban de considerarse como obligatorios del Tesoro general; y si los apuros de éste no lo permitiesen, que se apliquen á estas obras la parte necesaria del empréstito pedido.

11.º Que no siendo posible por el mal estado de la agricultura esperar que la industria venga á favorecerla con sus capitales, que como remedio transitorio se creen Bancos agrícolas en los puntos donde los permitiesen los fondos de Pósitos, procurando tomar las precauciones necesarias para que éstos queden garantidos, y si fuese preciso, que se desvirtúen los privilegios que, concedidos con autelación, se opongan á este resultado

(Se continuará.)

De justicia.

El artículo 30 de la ley de reclutamiento del ejército señala las responsabilidades en que incurrir los que, teniendo más de 20 años no se hubiesen presentado á ser incluidos en el alistamiento. Son estas responsabilidades la pérdida del derecho á sortear en su tiempo, y á exponer excepciones.

La ley no pasa de aquí, pero por lo visto el general Cassola ha querido pasar, y fundándose no sabemos en qué real orden por él dictada y para todo el mundo desconocida, se niega, según nuestras noticias, á admitir la redención á metálico justamente solicitada por varios jóvenes que por desuido se encuentran en el caso del artículo 30.

¿Qué se propone el Sr. Ministro de la Guerra con esta absurda disposición? ¿En qué la funda?

El art. 151 de la citada ley dispone que «se permita redimir del servicio ordinario de guarnición en los cuerpos armados mediante el pago de 1.500 pesetas, cuando el mozo debiese prestar dicho servicio en la Península y de 2.000 cuando le correspon-

diese servir en Ultramar», de donde se infiere que la redención siempre es permitida, variando solo la cuantía según el destino que corresponda al mozo y para resolver acerca de los mozos á quienes la ley destina á Ultramar, clara, expresa y terminantemente establece el art. 143 que serán «los á que se refiere el art. 30 y los demás que obtengan los números más bajos», por donde resulta evidenciado que á unos y á otros les será siempre permitida la redención, por que no hay en la ley disposición alguna, que directa ó indirectamente contradiga aquella.

Los prófugos no pueden redimirse á metálico, pero los prófugos no son los comprendidos en el art. 30.

Las diferencias entre unos y otros no pueden ser más patentes: á los primeros, por no haber acudido dentro de los 19 ó 20 años á reclamar su inclusión en el alistamiento, se les impone la privación de sorteo y se les niega el beneficio de alegar excepción; aunque la tengan, y se les comprende entre los destinados á Ultramar, reservándose, sin embargo, el derecho á redención en la forma que lo consigna el art. 151 en sus concordancias con el 143; mientras que los prófugos, que lo son por el hecho de no presentarse personalmente al acto de la clasificación, posterior al del alistamiento, se les priva taxativamente del derecho de redención.

Tan cierto es lo que decimos, y tan injusta es la disposición que lamentamos, cuanto que una real orden del ministerio de la Guerra de 12 de Enero último relativa á este asunto, la entien de en la Caja de recluta, y por consiguiente la aplican, en el sentido de que no se refiere á los comprendidos en el artículo 30 de la ley, sino solo á los que dejaron de presentarse voluntariamente en Caja.

Es decir, que son más considerados en la Caja de recluta los que por desuido ó ignorancia de la ley dejaron de presentarse para ser incluidos en el alistamiento que los que por el hecho de no presentarse personalmente en Caja cometieron, con arreglo al párrafo 2.º del art. 132, el delito de deserción consumada.

La ley dispone, de una manera indudable, que pueden redimirse á metálico, en último caso, por la cantidad de 2.000 pesetas los comprendidos en el art. 30. Pero aun sin esto, si no ha de quedar en peor situación el menos culpable, con lo cual no quedarían bien paradas la equidad y la justicia, no se explica que se niegue á los que no se presentaron en tiempo oportuno al alistamiento lo que se concede á los desertores.

cielos y dar su parecer, más ó menos inexacto, acerca del acontecimiento.»

Mi amigo, decía, en efecto, una verdad, pero creo, sin embargo, que su apreciación era algo injusta. Hoy se haya muy popularizada tan hermosa ciencia y pocos son los que ignoran las causas de los principales acontecimientos astronómicos, acontecimientos que con oportuna anticipación anuncian las publicaciones periódicas más importantes del globo.

Esto es lo que nosotros nos proponemos hoy, dando á conocer á los apreciables lectores de LA CRÓNICA las efemérides astronómicas de los cuerpos que componen nuestro sistema solar, al mismo tiempo que las monografías de los planetas, guiados únicamente por nuestro amor á la popularización de la astronomía, la mas sublime de todas las ciencias.

Sol.—El astro rey, centro de nuestro sistema planetario y en torno del cual gira gran número de astros opacos á los que presta luz, calor y vida, entra en su periodo de mínima, así es que las notables manchas, las brillantes faculas, y las gigantescas protuberancias ó erupciones, que nos presenta su disco, aparecerán en pequeño número y sin alcanzar gran extensión.

Podrán observarse, por medio de un antejo de mediana potencia, teniendo la precaución de colocar entre el ocular del instrumento y el ojo del observador, un cristal coloreado para moderar el excesivo calor y luz del astro, no debiendo prolongarse estas observaciones mas de 10 minutos.

Luna.—La argentina lámpara destinada á iluminar las noches de la Tierra, reflejan-

do la luz del Sol, gravita en torno nuestro siguiendo su inalterable curso á la remota distancia media de 376.000 kilómetros.

A simple vista vemos en su disco ciertas manchas y puntos brillantes que en conjunto dan al astro, según antiguas tradiciones, la figura de una cara, pero observado con buenos anteojos varia de aspecto.

Cadenas de montañas de gran elevación, generalmente de forma circular y con una profunda cavidad en el centro, erizan su superficie extensas llanuras conocidas con el nombre de *mares* (sin que en realidad lo sean, pues está probado no existen en nuestro satélite,) innumerables *craters* cubren la superficie, algunos de extraordinarias dimensiones y últimamente *grietas* inmensas semejantes á nuestros caudalosos rios ó grandes carreteras, pero de una anchura y profundidad asombrosa.

«Ningun dibujo puede darnos idea completa de la belleza de estos paisajes lunares, iluminados de una luz pura en la tranquila serenidad de la noche.

Es inconcebible que aún haya tantas personas sin haber observado una sola vez en su vida, ya estos aspectos lunares, ya los maravillosos anillos de Saturno, ya las estrellas dobles coloreadas que gravitan en el fondo de los cielos. ¡De qué placer infinito no se privan!»

Los notables cambios que suceden en la superficie del gran circo de Platon han sido seguidos por muchos observadores, pero apesar de tan gran atención, son aún inexplicables dichas variaciones.

Por lo mismo que no se cuenta con instrumentos de gran potencia, debemos con-

Creemos que el señor ministro de la Gobernación estudiará este asunto—que bien lo merece—y le resolverá en el sentido que nosotros hemos indicado, que es el sentido que aconsejan la equidad, la justicia y la ley.

Cuatro líneas sobre Juan de Deus.

La *Cartilla* y el *Silabario* están reputados por muchos pedagogos modernos como crueles martirios de la niñez, ya que las letras y las sílabas separadas de las palabras constituyen un trabajo de análisis mental que mortifica el pensamiento del ignorante. Así es que el abecedario y los ejercicios del silabeo forman una abstracción tan árida como difícil para el principiante.

Además, este sistema precisamente responde al proceso contrario que se observa en la naturaleza, donde los niños empiezan, como es sabido, á hablar, no por la separación de elementos constitutivos de las palabras, sino por el sistema inverso, es decir, por las palabras mismas bien ó mal pronunciadas, pero expresadas sintéticamente.

Obedeciendo á estos principios, Juan de Deus comienza dando á conocer las vocales, tanto por ser estas el núcleo de todas las combinaciones silábicas, cuanto por la facilidad con que se aprenden. Además, las vocales en portugués como en español constituyen por sí mismas verdaderas palabras, y aun unidas también, sin ninguna consonante, forman vocablos.

Conocidas así las vocales y comprendidas las palabras que resultan de ellas, procede el autor portugués á combinar las consonantes con aquellas, una á una, de tal modo, que el niño ó el adulto ignorante siempre encuentra fácil el camino.

De otro lado, no sigue en la combinación de las vocales y consonantes el orden del alfabeto, sino el de la mayor facilidad para la enseñanza. Y así, por ejemplo, combina las vocales con las consonantes *v, f, r,* formando palabras simples, conocidas y fáciles, tales como *va, ve, vi, vio, vivió,* etc. De este modo, como se ve, se aprende á leer, leyendo, si se nos permite la frase, desde el primer día.

No entra en nuestro propósito, ni puede ser de la índole de esta nota, un estudio detallado acerca de dicho método de lectura, por lo cual nos contentamos con lo dicho, uniendo nuestro aplauso al que unánimemente ha tributado la nación vecina al proyecto de ley de que hemos hecho mención en otro lugar de *La Justicia*.

FOLLETIN.

CONTEMPLACIONES ASTRONÓMICAS.

AÑO DE 1888.

POR ENRIQUE LOPEZ MORALES.

Noches pasadas, mi amigo el Bachiller Zehenas, contemplando extasiado el cielo... raso del Café Universal, é inspirado por los melodiosos acordes del sexteto Sanchez, decía recordando el antiguo refrán *«Nadie se acuerda de Santa Birbora hasta que truená y esto que siempre es cierto en esta morisca tierra, no podía dejar de serlo tratándose de la astronomía.»*

«Continuamente—prosiguió—se están verificando en el cielo fenómenos admirables: esos puntitos brillantes y temblorosos que durante las noches vemos cubrir la bóveda celeste, son órganos de una máquina maravillosa regida por leyes sencillísimas en su mayor parte como es sencillo todo lo grande, y de cuyo conocimiento fácilmente se deduciría la explicación de tan curiosos fenómenos. Pues bien, nadie se acuerda de que existen tales estrellas, ni tales fenómenos.

A nadie interesa lo que pasa de tejas á arriba. Pero ocurre un eclipse de Luna, aparece una estrella de rizo y ya es otra cosa. El hombre, rey de la creación, dignase entonces levantar su orgulloso cabeza á los

tentarnos con observar el satélite en la época de cuarto creciente, pues siempre ha de llamar la atención de los observadores.

Las principales alturas de las montañas de la Luna, son las siguientes:

Curtins	8830 metros.
Newton	6900 id.
Casatus	6470 id.
Short	6360 id.
Tychio	6120 id.
Calipso	6040 id.
Kircher	5680 id.
Theophihy	5560 id.
Gruemberg	5480 id.

II.

Monografía y visibilidad de los planetas en 1888.

Mercurio.—Este planeta es el mas cercano al Sol, siendo unas diez veces mas pequeño que la tierra. Según las últimas investigaciones hechas por *Kaiser*, tiene un diámetro de 40.373 tomando por unidad el de la tierra y un volumen de 0.052.

Su movimiento de rotación se efectúa en 24 horas y 4 minutos, y recorre su órbita en 2 meses y 28 días.

Mercurio está siempre envuelto en la irradiación del Sol. De vez en cuando se le divisa por encima del príncipe de los astros como una estrellita blanca, un tanto matizada de encarnado.

Observando á **Mercurio** con auxilio de un buen antejo nos presenta fases como las de la Luna y ciertas bandas en disco.

De estas observaciones se ha deducido

(Sigue á la vuelta.)

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Crup, Ronquera, Fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones, exíjase en las cajas el sello de la *Sociedad Farmacéutica Española*, (Tallers, número 22, BARCELONA), impreso en tinta roja.—Al por menor, Farmacia de la Estrella, Fernando VII, núm. 7, y en las demás Farmacias.

NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de *Colonial* se vende una imitacion de los acreditados chocolates de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid.

LAS CUBIERTAS SON DE LOS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL que figuran siempre juntas en la cubierta y por el adjunto SELLO de ÁNCORAS en el cierre,



marca en propiedad de LA COMPAÑIA COLONIAL

JOYA MEDICINAL

AGUAS MINERALES NATURALES

E CARABAÑA.

sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfitadas.

Únicas de su especie conocidas.

Obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Antes, depurativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti-esofágicas y anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica colaboradoras de las funciones digestivas y regeneradoras de economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sanidad por los humores ó virus en general.

AL SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Los niños de algunas otras aguas, con marcada mala fe y gran perjuicio de los consuntivos y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de éstas, por lo público debe de estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base de 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, de sodio, hiposulfito é hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen la medicina medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta cuando solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, si se publican en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios, y consulte sobre ello á los más conocidos médicos.

EMPLHO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

En las aguas, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos de una vez; En el exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, se debe usar, dejándola secarse por sí misma.

En las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á

En Madrid, Atocha, 87 (Plaza de Anton Martín) Madrid
En Almería, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J.

Vicente Carvajal.
Llan Allás.

ALMACEN DE GÉNEROS COLONIALES,

DEL PAIS, Y SALAZONES.

PLAZA DE SAN SEBASTIAN.—ALMERIA.

En este establecimiento se expenden al por mayor toda clase de géneros coloniales, del pais y salazon, debiendo hacer mencion especial de los garbanzos superiores de Castilla y de Alifarnate.

Cerveza legítima inglesa.—Vinos embotellados de Burdeos y otros.
Alambres galvanizados á precios muy bajos.

Terriza, Caracena y Compañía.

Plaza de San Sebastian.—ALMERIA.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY!

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes de el hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutánicas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitation del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central Ox 533 od Street, Lóndres, Almería, Gomez Talavera.

Se vende un cortijo en el

sitio de los Yesos, de riego y secano con 15 días de agua en tanda de 43 días, con cortijo para el labrador y para el dueño, una heredad empedrada, con árboles frutales y parras, una alameda de olmos y álamos que pasan de mil, situada en término de Tabernas y la atraviesa en parte la carretera de Puerto Lumbreras á Almería; tiene labor para una yunta.

Tambien se vende otro llamado de las «Tinadas» de riego y secano, con siete días de agua, de su fuente en la tanda de 14 días, cortijo para el labrador y para el dueño, árboles frutales, parras de viñas y mas de cien olivos. Tiene labor para mas de dos yuntas.

La persona que quiera comprar alguna de estas dos fincas puede avistarse con su dueño que lo es Rafael Martinez Montero y vive en Tabernas. 18

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acidez ó vómitos, después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras; disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla: El autor; farmacia Globo; Tetuan, 20.

Almería: Botica de Santo Domingo de D. Juan Vivas Perez, Soñis 1.º

Precio de cada frasco 2.º reales.

Fábrica de papel de estraza.

UNICA EN ESTA CAPITAL

de D. Miguel Gonzalez Canet. Está situada en las Almadrillas cerca de la fábrica del gas.

Cada bala de 10 resmas 57 reales.

Se reciben encargos casa de su propietario Almería, calle de Gerona.

EL VALENCIANO

de la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico

Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos á 300 reales. Juegos de café de loza á 70 reales. Los demás géneros baratos.

3.—TIENDAS.—3.

SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

LÍNEA DE LAS ANTILLAS CON SERVICIO Y EXTENSION A NEW YORK Y VERACRUZ.

Tres salidas mensuales.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES El 10 de Cádiz con escala en las Palmas, y haciendo antes la de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7.

El 20 de Santander con escala en la Cornua el 21 y haciendo antes las de Liverpool el 8 y la del Havre el 14.

El 30 de Cádiz haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extension a los literales de Puerto-Rico y Cuba, Centro América y puertos del Pacífico y Estados Unidos de América.

El vapor

España

saldrá de Málaga el 7 corriente y de Cádiz el 10 del mismo.

LÍNEA DE FILIPINAS

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden, Colombo y Singapore; servicio á Iloilo y Cebu.

Trece viajes anuales partiendo de

Liverpool, con escalas en

Cornua, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia y

Barcelona de donde saldrán cada

cuatro viernes á partir del 29 de Julio de

1887. De Manila saldrán cada cuatro

lunes á partir del 25 de Julio.

El vapor

Isla de Mindanoo

saldrá de Cartagena el 22 corriente y de Barcelona el 23 del mismo.

Líneas del Río de la Plata, Costa Occidental de Africa y Marruecos.

Estos nuevos servicios se plantearán en Diciembre de 1887.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clases artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos deseen, las muestras y precios que con este objeto se le entreguen.

Para mas informes en ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.